

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 1 de enero de 2023, Informe, A su despacho el presente proceso informado que se libró mandamiento de pago en fecha 25 de noviembre del 2022, notificado por Estado el día 28 de noviembre del 2022, transcurrido 10 días hábiles, la parte demandada no propuso excepciones. Provea.

JOSÉ MIGUEL COTES P.-
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

**REF. PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
LABORAL SEGUIDO POR VIVIANA PATRICIA POLANCO TORRES
CONTRA SOLUCIONES EFECTIVA S.A.S Y CAFESALUD EPS S.A. RAD.
47001310500220170035400.**

Santa Marta, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Como la parte demandada no propuso excepciones, sígase adelante con la ejecución.

Manténgase el presente proceso en secretaría hasta que las partes presenten la liquidación del crédito.

Se fijan agencias en derecho a cargo de la parte demandada en los UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 79/100 (\$1.530.725,79).

NOTIFIQUESE

La Juez,

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

